

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIA QUE SE INDIVIDUALIZA.

DECRETO N° 54

SANTIAGO, 13 de agosto de 2013.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 7; 146 letra a) y 147 del DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.032; en el Decreto N° 88, de fecha 1 de abril de 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 88 de 2010, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a doña Marcia Cecilia Raphael Mora, RUT.: 08.378.883-6.

Que, dicha SEREMI, presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 16 de agosto de 2013, según consta en la carta renuncia adjunta.

DECRETO:

ACÉPTASE, a contar del día 16 de agosto de 2013, la renuncia voluntaria presentada por doña **MARCIA CECILIA RAPHAEL MORA, RUT.: 08.378.883-6**, Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, funcionaria de planta, grado 6 de la E.U.S.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

CECILIA PÉREZ JARA
Ministra Secretaria General de Gobierno

TOMADO RAZON

14 OCT. 2013

Contralor General
de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

25 SET. 2013

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.

